ADENDA Nº 3 AL CONTRATO N° 04/2023
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES" – ID N° 423.932

La **HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**, representada por su presidente, el **SENADOR SILVIO ADALBERTO OVELAR BENITEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.054.280, como la **CONTRATANTE** y la firma **PROSPER S.R.L.**, con R.U.C. Nº 80061002-4, domiciliada en la calle Andrés Gill Nº 743 c/ San Marcos, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. DENYS RICHER**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.147.353, denominada en adelante el **CONTRATISTA**; de común acuerdo convienen en suscribir la Adenda N°3 al Contrato N° 04/2023 de **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES"**, en los siguientes términos:

PRIMERA. Se procede a modificar la numeración de la Adenda Nº1 de fecha 29 de diciembre de 2023, correspondiente a la Resolución Nº 1104 de fecha 21 de diciembre de 2023.

DONDE DICE:
Adenda Nº1

DEBE DECIR:
Adenda Nº2

Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato permanecen invariables.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, se suscriben dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 21 de mayo de 2024.

SILVIO A. OVELAR B.
CONTRATANTE

DENYS RICHER
CONTRATISTA

PROSPER SRL
Lic. Denys Richer
RUC 80061002-4